

Denominación del título	Máster Universitario en Ingeniería Industrial
Campus	Campus de Esteiro - Ferrol
Centro de adscripción	Escuela Politécnica de Ingeniería de Ferrol
Coordinador/a	Rosa Ríos Prado rosa.rios@udc.es 881013848
Universidades y otros organismos participantes	Universidad de A Coruña
Créditos	120 créditos - Modalidad presencial
Idiomas de impartición	Español
Página web	https://estudos.udc.es/es/study/start/4497V03 https://www.udc.es/es/epef/masteres/

PRAZAS OFERTADAS PARA LA UNIVERSIDAD DE A CORUÑA

40 Plazas

REQUISITOS DE ACCESO Y ADMISIÓN

Requisitos generales:

Personas solicitantes con títulos universitarios de sistemas educativos del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES):

- <u>Declaración responsable sobre cumplimiento de requisitos y veracidad de copias aportadas.</u>
- DNI o pasaporte, en vigor.
- Título que da acceso al Máster o certificación supletoria provisional o documento equivalente (solicitud de expedición de título oficial).
- Certificación académica o SET en el que conste la nota media del expediente calculada según el RD 1125/2003 de 5 de septiembre.



- Las personas solicitantes con títulos que no sean del sistema universitario español, deben presentar además una declaración de equivalencia de la nota media del expediente académico universitario realizado en centros extranjeros.
- Los documentos expedidos en una lengua diferente al castellano deberán acompañarse de su traducción oficial al castellano o gallego.

Las personas solicitantes de países del EEES no miembros de la UE o signatarios del acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo deberán presentar la documentación legalizada.

Requisitos específicos:

Máster universitario que habilita para el ejercicio de profesión regulada. Los/as titulados/as de sistemas educativos ajenos al EEES que soliciten el acceso a másteres universitarios oficiales que les habiliten para ejercer una profesión regulada, deberán tener necesariamente el título homologado o declarado equivalente por el ministerio competente.

Titulaciones de acceso:

- Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales, Grado en Ingeniería Mecánica, Grado en Ingeniería Eléctrica, Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática, Grado en Ingeniería Química.
- Podrán acceder a este máster quienes estén en posesión de cualquier otro título de grado sin perjuicio de que en este caso se establezcan los complementos de formación previa que se estimen necesarios.

Idioma: El estudiantado procedente de países con idioma oficial distinto del español o portugués deberá presentar un certificado oficial que acredite, como mínimo, un nivel B1 de conocimiento de español.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

La Comisión Académica podrá indicar los complementos de formación previa que se estimen necesarios.

Requisitos generales de la documentación:

- Debe ser oficial y expedida por las autoridades competentes.
- Si la documentación está en un idioma distinto al gallego o castellano deben acompañarla de la traducción oficial que deberá hacerla un/una profesional de la traducción jurada, español/a o autorizado/a en el país de origen por el Consulado Español. Más información aquí.



No será necesaria la traducción oficial cuando sean redactados en lengua inglesa, francesa, portuguesa o italiana, en estos casos es suficiente con la traducción realizada por la persona interesada, si hubiese discrepancia, prevalecerá la traducción realizada por la UDC.

- En el supuesto de documentación traducida, se deben presentar copias de los:
 - documentos originales sin traducir (sin sello del traductor)
 - documentos originales traducidos (con sello del traductor)
- Todos los documentos serán copias compulsadas.
- Si en la preinscripción presentan copias simples, al efectuar la matrícula deben presentar los originales para su compulsa.
- La comisión del máster puede solicitar más documentación.

Legalización de documentos:

Los documentos académicos expedidos en el extranjero (títulos y certificaciones académicas) deben legalizarse por vía diplomática o mediante a Apostilla de la Haya.

Para legalizarlos por vía diplomática deben presentarlos en los siguientes organismos:

- Ministerio de Educación del país donde se expidieron los documentos.
- Ministerio de Asuntos Exteriores del país donde se expidieron los documentos.
- Representación diplomática o consular de España en ese país.

Para legalizar los documentos expedidos por países firmantes del Convenio de la Haya, habrá que presentarlos en:

- Ministerio de Educación del país donde se expidieron los documentos.
- Ministerio de Asuntos Exteriores o ministerio correspondiente del país donde se expidieron los documentos.